



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)**

Santa Bárbara, Ant, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Declaración de unión marital de hecho
Demandante	Daniela Arango Roldan
Demandada	Robinson Albeiro Loaiza Marín
Radicado	05 679 31 84 001 2023 – 00149 00
Providencia	Sustanciación No.
Decisión	Ordena oficiar a Secretaria de Movilidad

Revisado el oficio No. UL 20034032 de fecha 15 de enero de la corriente anualidad, es posible evidenciar que, si bien la medida decretada por este despacho fue registrada, la nota asentada en el historial del vehículo presenta algunos yerros los cuales fueron inducidos en la comunicación que fuere remitida por la secretaría de este despacho para dicho fin, particularmente lo relacionado con el número de radicado de este proceso.

Así entonces, se considera necesario oficiar nuevamente a la secretaría de Movilidad del municipio de Envigado, a efectos de que se efectúen las correcciones de rigor de tal suerte que la información allá contenida se compadezca con la realidad del presente trámite.

CÚMPLASE

(Firmado Electrónicamente)
LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO
JUEZ

Firmado Por:

Libardo De Jesus Acevedo Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac336ca53a0420ab80e6cda6d5c0eaeafce5feb61416d60f2489759481ca4e9f**

Documento generado en 20/02/2024 11:27:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>